CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA 01

Al ser las 8:05 horas en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Ordinaria Número 01 de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el jueves 10 de enero, 2019 en el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), en La Valencia de Heredia.

ARTICULO I: VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes los siguientes delegados y delegadas:

- 1) **Señor Carlos Barrantes Ulloa,** representante propietario de Organizaciones de las Personas con Discapacidad.
- 2) **Señora Ana Leonor Sanabria**, representante suplente del Instituto Nacional de Aprendizaje.
- 3) **Señor Roberto Aguilar Tassara,** representante propietario de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 4) **Señor Manuel Arce Jiménez**, representante suplente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- 5) **Señora Ileana Chacón Chacón,** representante propietaria de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 6) **Señora Éricka Álvarez Ramírez**, representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- 7) **Señora Sileny Sánchez Durán,** representante suplente del Ministerio de Educación Pública.

7 miembros con derecho a voto.

Señala la señora Ileana Chacón Chacón que esta convocatoria es nula por violar el Artículo N°7 de la Ley 9303, por lo que los acuerdos que se tomen en la misma estarían viciados de nulidad. Continúa indicando que, a pesar de tener su nombramiento vigente hasta el día 31 de diciembre, 2018, no fue llamada para extender la convocatoria, como correspondía, además de que no se indica quién estaba convocando. Además, la presente convocatoria se realizó en período de vacaciones institucionales.

Solicita la señora presidenta Éricka Alvarez Ramírez apoyo a la Asesoría Jurídica para que se refiera a lo expuesto por la señora Chacón Chacón.

	•		
			•
i 			
:			
İ			
		•	
			·
1 2 4			
1			



Junta Directiva

328

Libro de Actas

Al respecto, el señor Francisco Azofeifa Murillo expresa que siendo que no corresponde hacer un análisis de fondo para una sesión que es de carácter ejecutivo, independientemente si se entra a valorar si un acto es válido emitido en vacaciones, este Órgano Colegiado cuenta también con participación de otros entes que no necesariamente pertenecen a la Administración Pública y que no tienen periodos de vacaciones, lo cierto del caso es que la convocatoria fue efectiva y hay quórum y la Ley de Administración Pública establece que no se puede declarar la nulidad por la nulidad misma, o sea, tiene que tener un efecto en el acto final, si la convocatoria se hizo y tuviera alguna irregularidad o no se cumpliera con algún requisito lo cierto del caso es que no afectó el resultado de la convocatoria puesto que hay quórum, por lo que bajo los principios del funcionamiento de la administración de la ejecutoriedad de los actos, del seguimiento, de la efectividad y la eficiencia, es válida para todos los efectos, puesto que no vamos a declarar una nulidad cuando evidentemente hay un quórum y un Órgano dispuesto a iniciar sus labores.

Al ser las 8:09 de la mañana, ingresa el señor Christian Ramírez Valerio, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

8 miembros con derecho a voto.

Al ser las 8:17 de la mañana, ingresa el señor Lindor Cruz Jiménez, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

9 miembros con derecho a voto.

Al ser las 8:20 de la mañana, ingresa el señor Juan Carlos Pizarro, asesor legal externo de la Junta Directiva.

AUSENTES:

Ausentes con justificación

Señor Gerardo Alvarado, representante propietario del Instituto Mixto de Ayuda Social, por motivos laborales

INVITADOS: Señora Flor Gamboa Ulate, Directora Ejecutiva a.i., el señor Francisco Azofeifa Murillo, asesor legal.

PRESIDE: la señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta y representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SECRETARIA DE ACTAS: la señora Iris Ortiz Badilla.

INTERPRETES DE LESCO: señoras Marcela Zúñiga Vega y Vanessa Pérez Aguirre.

SONIDO: señor René Badilla Arburola, Unidad de Comunicación.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El señor Carlos Barrantes Ulloa procede a dar lectura al orden del día.



Sesión Ordinaria No. 27
JUNTA DIRECTIVA
CONAPDIS
Jueves 10 de enero, 2019



Libro de Actas

329

2.	Aprobación del orden del día
3.	Aprobación de Actas:
	3.1 Aprobación de Acta Número 27, 13 de diciembre, 2018.
4.	Correspondencia
5.	Seguimiento de Acuerdos
6.	Asuntos del Comité Directivo
	6.1 Reglamento Interno Junta Directiva
7.	Asuntos de Dirección Ejecutiva
	7.1 Modificación Presupuestaria N°1-Presupuesto Extraordinario N°1
	7.2 Reglamento interno de gastos de viaje y de transporte para funcionarios
	públicos.
	7.3 Reglamento para el pago de viáticos a los asistentes personales de
	funcionarios con discapacidad.
	7.4 Reglamento Horas Extras
	7.5 Reglamento Autónomo de Organización y Servicios del Conapdis
	7.6 Política Nacional en Discapacidad
	7.7 Cumplimiento Acuerdos JD-883-2018 y JD-893-2018.
8.	Asuntos de Organizaciones de Personas con Discapacidad
9.	Asuntos de los señores y señoras delegados

Se procede a consultar si alguno o alguna tiene modificaciones al Orden del día.

Una vez conocidas el orden del día, se acuerda:

Acuerdo JD-01-2019:

Se acuerda la aprobación el orden del día de la Sesión Ordinaria Número 01 del jueves 10 de enero, 2019.

8 votos a favor

1 en contra, señora Ileana Chacón Chacón, por considerar ilegal la convocatoria, solicita conste en el acta las dos razones que dio referentes a la nulidad de la presente convocatoria.

ARTICULO III: APROBACIÓN DE ACTAS

Indica la señora Ileana Chacón Chacón que, entre sus observaciones, destaca que no se tomó un acuerdo para la elección del Comité Director, por lo que pensaría que no hay un acto administrativo que sustente el nombramiento de los compañeros electos.

La señora Ericka Alvarez Ramírez solicita nuevamente a la Asesoría Jurídica referirse a lo indicado por la señora Ileana Chacón Chacón.

El señor Azofeifa Murillo, aunque indica que no estuvo presente en la sesión y en su lugar estuvo la señora Mariana Villarreal Arroyo, corroborando el acta tomada el 13 de diciembre, 2018, verifica que en la misma consta el Acuerdo JD-892-2018, por lo que da por consignado el acuerdo como corresponde.

Así las cosas, se acuerda:

ACUERDO JD-02-2019:

Se acuerda la aprobación del Acta N°27 de la Sesión Ordinaria Número 27 del jueves 06 de diciembre, 2018, con las observaciones aportadas por la señora Sileny Sánchez Durán.

7 votos a favor

- 1 en contra, señora Ileana Chacón Chacón, por la nulidad de la convocatoria, además de afirmar que el Acuerdo JD-892-2018 nunca se tomó a pesar de haberse realizado la elección, por lo que lo considera viciado de nulidad.
- 1 abstención, señora Sileny Sánchez Durán, por no encontrarse en la sesión anterior.

Indica la señora Ileana Chacón Chacón que el acuerdo tomado en cuanto a la elección se tomó de forma equivoca e improcedente, por lo que solicita conste en actas su observación.

Al ser las 8:33 de la mañana, ingresa la señora Paola Loría Herrera, representante propietaria del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.



Libro de Actas

10 miembros con derecho a voto.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

Se procede a consignar la correspondencia recibida para la Sesión N°01.

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
A.I154- 2018	14-12- 18	Junta Directiva	Sra. Olga López, Auditora Interna	Informe final SA-05-2018
Sin consecutivo	14-12- 18	Sras. Ileana Chacón y Lizbeth Barrantes	Sres. Juan Piedra y Santiago Blanco	Informe IV Conferencia de Turismo Accesible celebrada en Puebla, México.
Sin consecutivo	13-12- 18	Sra. Irene Campos, Ministra de Vivienda con copia a la Junta Directiva de Conapdis	Francini Bermúdez Sibaja, representante Comisión del Consejo Territorial de Desarrollo Rural Buenos Aires-Coto Brus	Construcción de viviendas de bien social accesibles
Sin consecutivo	20-12- 18	Junta Directiva	Karla Araya Orozco, funcionaria Conapdis	Valorar cese permiso sin goce de salario
A.I156- 2018	20-12- 18	Junta Directiva	Sra. Olga López, Auditora Interna	Plan Anual de Trabajo 2019 de la Auditoria

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
				Interna

Se somete a consideración la correspondencia, a saber:

Informe presentado por la Auditoria Interna:

Se da por recibido el informe SA-05-2018. Se trasladará el informe citado a la Asesoría Legal Externa, para su análisis.

En cuanto al Plan de Trabajo, se le solicitará a la señora Auditora Interna que lo amplié en la próxima sesión.

Informe Juan Piedra Miranda:

Se da por recibido el Informe IV Conferencia de Turismo Accesible celebrada en Puebla, México, realizado por los señores Juan Piedra Miranda y Santiago Blanco Zúñiga.

Oficio Francini Bermúdez Sibaja:

Se da por recibido y de conocimiento el oficio de la señora Francini Bermúdez Sibaja, representante Comisión del Consejo Territorial de Desarrollo Rural Buenos Aires-Coto Brus.

Solicitud Karla Araya Orozco:

Solicita el señor Manuel Arce Jiménez la posibilidad de actualizar el Reglamento de Permisos y delegar estos temas a la Administración, para permitir a la Junta Directiva ocuparse de lo que le corresponde según sus funciones.

CONSIDERANDOS:



Libro de Actas

331

- 1- Que mediante Acuerdo JD-182-2016, con fecha 11 de febrero, 2016, se le otorgó permiso sin goce de salario a la señora Karla Araya Orozco, comprendido entre el 18 de febrero 2016 y el 18 de febrero 2020.
- 2- Que para el Conapdis es de suma importancia contar con personas capacitadas en temas de derechos de las personas con discapacidad.
- 3- Que la señora Araya Orozco cuenta con un expertis muy específico y del cual hay pocas personas en el país preparadas en esa área.
- 4- Que la señora Araya Orozco fue notificada que el proyecto que apoyaba en el Instituto Tecnológico de Costa Rica prescindió de sus labores por cuestiones organizativas.
- 5- Que en oficio remitido a la Dirección Ejecutiva y a este Órgano Colegiado con fecha 20 de diciembre, 2018, la señora Araya Orozco está solicitando su integración inmediata a la plaza que le corresponde.

POR TANTO

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

Acuerdo JD-03-2019:

Se acuerda aprobar la solicitud de la señora Karla Araya Orozco para que pueda reincorporarse a su plaza en el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad a partir del 15 de enero, 2019, así como dejar sin efecto el Acuerdo JD-182-2016. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que comunique lo aquí acordado.

9 votos a favor

1 voto en contra, señora Ileana Chacón, por considerar nula la convocatoria, además de considerar que todavía no se cuenta con un Comité Director con un nombramiento mediante acto administrativo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Se consigna la tabla con los acuerdos pendientes de ejecución.

Control de Acuerdos Sesiones de Junta Directiva De la Sesión N°81 a la Sesión N°27

Acta	Fecha	Acuerdo	Responsable	Plazo	Estado
9- 2018	12/04/2018	ACUERDO JD-718-2018: Instruir a la Dirección Ejecutiva, para que establezca las alianzas que correspondan con las instituciones públicas pertinentes, para que en lo que resta del año 2018, se concreten acciones que permitan mejorar significativamente la accesibilidad física de la sede de Conapdis en Heredia, de tal manera que las personas con discapacidad y usuarios en general, cuenten con una mayor seguridad a la hora de visitar las instalaciones, modificando el acuerdo anterior JD-556-2017, para que la inversión de los recursos se amplíe no solo al diagnóstico ya mencionado, sino se doten de recursos para posibilitar la mejora que se pretende, en la cantidad que se estime necesaria y se pueda cubrir con el disponible de la indicada fuente de ingresos. ACUERDO FIRME	Dirección Ejecutiva	No indicado	EN PROCESO Pendiente de informe de avance Dirección Ejecutiva Se encuentra en proceso
9- 2018	12/04/2018	ACUERDO JD-719-2018: De conformidad con el análisis del plan de infraestructura de la institución, se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con las gestiones y trámites necesarios con la finalidad de que se incluya en el POI 2019 el proyecto de traslado de la sede central del CONAPDIS para que sea ubicada en San José, con el fin de mejorar la accesibilidad y seguridad de las personas usuarias de los servicios institucionales.		No indicado	EN PROCESO Para incluir en POI 2019.



Libro de Actas

		ACUERDO FIRME			
	10/04/0040				
9- 2018	12/04/2018	ACUERDO JD-724-2018: Aprobar la Carta de Entendimiento entre la Universidad Latina de Costa Rica y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad para promover acciones conjuntas, en las áreas de capacitación, investigación, extensión, y producción, para mejorar la calidad de vida de la población con discapacidad del país. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda a la firma de la Carta de Entendimiento y a la ejecución de este.	Dirección Ejecutiva	No indicado	EN PROCESO Pendiente de informe de avance Dirección Ejecutiva Se remitió el convenio a la Universidad Latina para su firma y no lo han devuelto.
11- 2018	10/ 05/18	ACUERDO JD-738-2018 Instruir a la Dirección Ejecutiva para que incluya en el POI 2019, EL USO DEL TERRENO DE San José propiedad del Conapdis, para la ejecución del proyecto de traslado de la Sede Central del Conapdis a la provincia de San José. ACUERDO FIRME	Dirección Ejecutiva	No indicado	EN PROCESO. Para incluir en POI 2019 en julio, 2018
13- 2018	24/05/2018	ACUERDO JD-748-2018: Con fundamento en el análisis de los criterios de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Auditoría Interna y la Dirección Administrativa, así como el criterio de conveniencia por parte de la Dirección Ejecutiva; y atendiendo los criterios de especificidad de contrataciones del Conapdis, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que elabore un Reglamento Interno de Contratación Administrativa, en concordancia con la Ley de Contratación Administrativa N°7494 y su reglamento. Plazo máximo: 3 meses. ACUERDO FIRME	Dirección Ejecutiva	3 meses	EN PROCESO Se emitió oficio DE-552-2018 al señor Carlos Vargas Vargas. Se presentará en Junta Directiva dentro del plazo de tres meses otorgados.

-					
13- 2018	24/05/2018	ACUERDO JD-751-2018: Se acuerda aprobar el Convenio de Cooperación entre el Hospital Nacional Psiquiátrico y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad con el objetivo de establecer relaciones de coordinación entre el CONAPDIS y el Hospital Nacional Psiquiátrico que permitan definir un protocolo de actuación para la atención y ubicación de las personas con discapacidad psicosocial que se encuentran en condición de abandono, que promueva su desarrollo, el mejoramiento de su calidad de vida y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales. Dicha propuesta cuenta con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica del Conapdis, la cual ha procedido a revisarlo y avalarlo mediante constancia de la Unidad de Asesoría Jurídica." ACUERDO FIRME	Dirección Ejecutiva	No indicado	EN PROCESO Se envió Convenio mediante correo electrónico para aprobación y firma del HNPS. Anexo N°16
22- 2018	11-10-18	Acuerdo JD-833-2018: Solicitar a la Administración que brinde un informe actualizado de cumplimiento sobre las recomendaciones pendientes emitidas por la Contraloría General de la República, Auditoría Interna y auditorías externas. Plazo: Sesión N°24. 10 votos a favor ACUERDO FIRME	Dirección Ejecutiva		Pendiente. Se le trasladó acuerdo mediante oficio JD-160-2018.
22- 2018	11-10-18	Acuerdo JD-836-2018: Una vez recibido el informe de la señora Laura Bravo, se traslade a la Asesoría Legal externa para que emita un criterio sobre las acciones a emprender por parte de la Junta Directiva acorde al marco jurídico vigente. 10 votos a favor ACUERDO FIRME	Junta Directiva		Pendiente. Se está a la espera del informe solicitado a la señora Bravo.
22- 2018	11-10-18	Acuerdo JD-837-2018: Solicitar a la Auditoría Interna que brinde un	Junta Directiva		Ejecutado. Se trasladó el



Junta Directiva

333

Libro de Actas

		informe actualizado de cumplimiento sobre las recomendaciones pendientes emitidas por la Contraloría General de la República, Auditoría Interna y auditorías externas. Plazo: Sesión N°24. 9 votos a favor 1 en contra, señor Gerardo Alvarado, por considerar que el presente acuerdo es reiterativo con respecto al JD-833-2018. ACUERDO FIRME		acuerdo mediante oficio JD-161-2018, el 12 de octubre, 2018. Queda pendiente el recibo del informe.
25- 2018	22-11-18	Acuerdo JD-869-2018: Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que elabore un informe sobre la situación que impide el traslado del presupuesto del ICODER a la Organización de Olimpiadas Especiales, mencionado en el punto 6 de la nota, y la ejecución del mismo para el apoyo a los atletas, fruto de la reunión que sostuvo con el Ministro del Deporte en fecha 21 de noviembre. Plazo: Sesión Número 26. 11 votos a favor. ACUERDO FIRME	Junta Directiva	En proceso.
25- 2018	22-11-18	Acuerdo JD-870-2018: Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que inicie el proceso de actualización de la página web del Conapdis, de acuerdo con el recurso humano disponible, procurando cumplir con el principio de transparencia. 11 votos a favor ACUERDO FIRME	Dirección Ejecutiva	En proceso.
25- 2018	22-11-18	Acuerdo JD-871-2018: Instruir a la Dirección Ejecutiva para que brinde un informe sobre el trabajo realizado con las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad. 11 votos a favor ACUERDO FIRME	Dirección Ejecutiva	En proceso
25- 2018	22-11-18	Acuerdo JD-872-2018: Se acuerda la conformación de una Comisión		Pendiente

		integrada por 2 personas representantes de sociedad civil de la Junta Directiva, 2 representantes de la Administración designados por la Dirección Ejecutiva y 2 representantes de otras Organizaciones de la sociedad civil para analizar y recomendar sobre las solicitudes planteadas. 10 votos a favor ACUERDO FIRME	
26- 2018	06-12-18	Acuerdo JD-883-2018: Recibido el Informe de Ejecución Presupuestaria del III Trimestre, solicitar a la Administración un plan de estrategias de cómo mejorar los niveles de ejecución presupuestaria a la fecha. Plazo: próxima sesión. 6 votos a favor ACUERDO FIRME	Pendiente. Se presentará en la Sesión Ordinaria del 10 de enero, 2018.

ARTÍCULO VI: ASUNTOS COMITÉ DIRECTOR

6.3 Reglamento Junta Directiva

Se analizan las observaciones hechas por los delegados y delegadas. Se da por agotada la discusión de la propuesta del Reglamento Interno de Junta Directiva.

Propone la señora Ileana Chacón Chacón lo siguiente:

Moción: aprobar el reglamento en la siguiente sesión.

La señora Ileana Chacón retira la moción.

Propone el señor Manuel Arce:

Moción: aprobar la reforma al Reglamento interno de Junta Directiva hoy mismo.

Se somete a consideración el siguiente acuerdo:



Libro de Actas

334

CONSIDERANDO:

1-Que el reglamento interno de organización y funcionamiento de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, ha sido sometido a conocimiento de esta Junta Directiva en dos ocasiones, otorgándose un plazo de más de dos meses para hacer llegar el envío de las observaciones.

2-Que, en la sesión de hoy 10 de enero de 2019, se han conocido ampliamente el reglamento y las reformas propuestas.

POR TANTO

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

Acuerdo JD-04-2019: aprobar la reforma al "REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD" con la incorporación de las observaciones de transitorios planteados en la presente sesión.

9 votos a favor

1 voto en contra, señora Ileana Chacón, por considerar que hay vicios de nulidad en la convocatoria de la presente sesión, así como la nulidad del Acuerdo JD-892-2018, además de considerar que esta reforma violenta los derechos de las personas con discapacidad al no dar garantía del cumplimiento del Artículo 3° de la Ley N°8661. ACUERDO FIRME

Solicita además la señora Chacón Chacón que se consigne en el acta que, aunque se dio más tiempo para valorar este Reglamento en el camino se vieron más detalles por lo que su interés fue garantizar el principio de accesibilidad.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA

7.1 Modificación Presupuestaria N°1-Presupuesto Extraordinario N°1

Moción: analizar la modificación presupuestaria con los nuevos datos que le incluyó la Dirección Administrativa.

9 votos a favor.

Al momento de la votación la señora Ileana Chacón Chacón se encontraba fuera de la sala de sesiones.

Modificación Presupuestaria Nº1:

Considerandos:

- 1.Que de acuerdo con lo estipulado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), emitidas mediante resolución R-DC-24-2012, publicadas en el Alcance Digital Nro. 39 a la Gaceta Nro. 64 del 29 de marzo de 2012.
- a. En el acápite 4.3.8 Mecanismos de variación al presupuesto, de las supra mencionadas Normas Técnicas. Se establece que "Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos, o las disminuciones de ingresos y gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica. b. En el acápite 4.3.10 Modificación presupuestaria. Es el acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes en los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas, ya sea dentro un mismo grupo y partida, o entre diferentes grupos, partidas o categorías programáticas. También, por medio de modificación presupuestaria se pueden incorporar nuevos gastos, tomando recursos de otras subpartidas, sin que se altere el monto global del presupuesto aprobado.
- 2.Que de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Procedimientos Presupuestarios del Conapdis, en donde se define la Modificación presupuestaria como: El acto administrativo por medio del cual se



Junta Directiva

335

Libro de Actas

realizan ajustes de los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas.

- 3. Que se requiere de recursos en las subpartidas adecuadas para poder dar cumplimiento a las metas planteadas por el Conapdis.
- 4. Que no se requiere la ejecución de la totalidad de los egresos, planteados durante la formulación en algunas subpartidas presupuestarias.

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

ACUERDO JD-05-2019: De conformidad con la información presentada por el Señor Carlos Vargas Vargas, Director Administrativo, enviada mediante oficio DA-298-2018 a la Dirección Ejecutiva y referido a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación, en el oficio DE-1196-2018, se aprueba la Modificación Presupuestaria N°1-2019, por un monto total de ¢180,014,502 (ciento ochenta millones catorce mil quinientos dos colones netos).

9 votos a favor

1 voto en contra, señora Ileana Chacón Chacón, porque desea se garantice la legalidad de esta Junta Directiva. ACUERDO FIRME

Presupuesto Extraordinario N°1:

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo con lo estipulado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), emitidas mediante resolución R-DC-24-2012, publicadas en el Alcance Digital Nro. 39 a la Gaceta Nro. 64 del 29 de marzo de 2012.
 - a. En el acápite 4.3.8 Mecanismos de variación al presupuesto, de las supra mencionadas Normas Técnicas. Se establece que "Los

presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos, o las disminuciones de ingresos y gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.

- b. En el acápite 4.3.9 Presupuesto extraordinario. Es el acto administrativo que tiene por objeto incorporar al presupuesto institucional los ingresos extraordinarios, los recursos excedentes entre los ingresos presupuestados y los percibidos y los recursos del superávit, así como los gastos correspondientes. Además, registrar las disminuciones de ingresos y el efecto que dicho ajuste tiene en el presupuesto de gastos, o en la sustitución de las fuentes de financiamiento previstas.
- 2. Que la Ley N°9371 le encarga a la (STAP) Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria entre otras cosas, emitir un dictamen declarativo del superávit libre acumulado al año 2015, de aquellas entidades que estén bajo el ámbito de cobertura de la referida ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de esa norma.
- 3. Que el artículo 5 y el Transitorio I de la Ley N°9371 se establece que las entidades cubiertas por el ámbito de aplicación de la ley tienen un plazo máximo de dos años para ejecutar los recursos dictaminados como superávit libre, contados a partir de la emisión del dictamen de la Autoridad Presupuestaria y en caso de que estos remanentes no se ejecuten total o parcialmente en el plazo antes definido, se devolverán al Presupuesto de la República para ser aplicados a la amortización de la deuda interna y externa de la Administración Central.
- 4. Que mediante el presente presupuesto extraordinario se incorporan recursos de la fuente de financiamiento de Superávit, para transferir recursos al Gobierno Central, que corresponden a los remanentes del Superávit Libre declarado del año 2015 que no han sido ejecutados.



Junta Directiva

336

Libro de Actas

POR TANTO

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

Acuerdo JD-06-2019: De conformidad con la información presentada por el Señor Carlos Vargas Vargas, Director Administrativo, enviada mediante oficio DA-297-2018 a la Dirección Ejecutiva y referido a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación, en el oficio DE-1196-2018, se aprueba el Presupuesto Extraordinario N°1-2019, por un monto total de ¢ 1.307.644.355,21 (mil trescientos siete millones seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco colones con 21/100).

9 votos a favor

1 voto en contra: señora Ileana Chacón, por la posible nulidad del acuerdo, así como no estar de acuerdo con lo expuesto por la Dirección Administrativa.

ACUERDO FIRME

7.2 Reglamento interno de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos.

Expone el señor Carlos Vargas Vargas, director administrativo.

Considerando

I. Que el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos R-DC-111-2011 de la Contraloría General de la República establece las disposiciones generales a que deberán someterse las erogaciones que, por concepto de gastos de viaje y de transporte, deban realizar los funcionarios o empleados del Estado y de las instituciones y empresas públicas o estatales, en adelante entes públicos, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de éstas, según lo disponen la Ley No. 3462 del 26 de noviembre de 1964 y el artículo 7

del Decreto Ejecutivo No. 7927-H del 12 de enero de 1978, cuando, en cumplimiento de sus funciones, deban desplazarse dentro o fuera del territorio nacional.

- II. Que el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos R-DC-111-2011 de la Contraloría General de la República, establece en sus artículos 6,7,8,10,17,21,22 y 29 potestades para que cada administración institucional pueda determinar de forma previa, formal y general aspectos en las materias que estos desarrollan.
- III. Que producto del análisis correspondiente, en efecto, se determina la necesidad de regular las materias estipuladas en los artículos mencionados supra; por tanto:

Por tanto:

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

Acuerdo JD-07-2019: Aprobar el Reglamento Interno de Gastos de Viaje y de Transporte, remitido a la Dirección Ejecutiva mediante oficio DA-210-2018, el cual fue elaborado por la Dirección Administrativa y la Unidad de Asesoría Jurídica y elevado a conocimiento de la Junta Directiva.

9 votos a favor

1 voto en contra, señora Ileana Chacón Chacón, por posibles vicios de nulidad en este acuerdo lo que genera dudas al respecto, además de no garantizar la no discriminación hacia las personas con discapacidad.

ACUERDO FIRME

7.3 Reglamento para el pago de viáticos a los asistentes personales de funcionarios con discapacidad.



Junta Directiva

337

Libro de Actas

Una vez conocido este punto, se acuerda que por el día de hoy el mismo no se va a votar, por lo que se trasladará la documentación de respaldo al señor Juan Carlos Pizarro, asesor legal externo para que emita su criterio. Además, se solicita también apoyo a la Asesoría Legal de Conapdis, así como a la Administración para realizar una consulta referente a este tema a las personas con discapacidad que laboran en la institución.

Se trasladan todos los puntos restantes de este apartado para la próxima sesión.

ARTÍCULO VIII: ASUNTOS DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

No se trajeron temas a este apartado.

ARTÍCULO IX: ASUNTOS DE LOS SEÑORES Y SEÑORAS DELEGADOS

Una vez puesto a conocimiento la propuesta de cronograma para sesionar de forma ordinaria durante el año 2019, se somete a consideración:

Sugiere el señor Manuel Arce Jiménez, representante propietario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, llevar las sesiones de Junta Directiva hacia las sedes regionales del Conapdis, por lo que considera se deben incluir en este calendario posibles reuniones fuera del área metropolitana.

Considerando:

- 1- Que en la presente sesión se entregó a las personas delegadas una propuesta de fechas para sesionar durante el 2019.
- 2- Que en el cronograma planteado se trató de cumplir a cabalidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 9303.
- 3- Que esta propuesta puede variar en cualquier momento y que, de ser así, se estará avisando con suficiente anticipación.

Por tanto:

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

Acuerdo JD-08-2019: Aprobar el Cronograma de Sesiones para el año 2019 bajo las condiciones descritas anteriormente.

8 votos a favor

1 voto en contra, señora Ileana Chacón, para ser consecuente con lo que ha venido expresando a lo largo de la sesión.

Al momento de la votación el señor Christian Ramírez Valerio se encontraba fuera de la sala de sesiones.

LISTA DE ASISTENCIA MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA



Junta Directiva

338

Libro de Actas

<u>Lista de Asistencia</u> Sesión Ordinaria Número 01 Jueves 10 de enero, 2019 Miembros Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)

NOMBRE	INSTITUCIÓN/ONG	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA
Aguilar Tassara Roberto	ccss	8:00 om		
Alvarado Blanco Gerardo	IMAS	08:00	-	150
Alvarez Ramírez Ericka	MTSS	08:00 am		Asiall.
Alvarez Rojas Natalia	MTSS			() W
Arce Jiménez Manuel	MOPT	08:00	****	
Barrantes Ulloa Carlos	ONG'S	7:40		chill to
Bermúdez Sibaja Francini	ONG'S			Va
Cervantes Benavides Orlando	МОРТ			
Chacón Chacón Ileana	ONG'S		0	4
Cruz Jiménez Lindor	ONG'S	8:20	O	A MIC
Loría Herrera Paola	MICITT	8:50		
Obando Fallas Gerardo	ONG'S			
Pacheco Oreamuno Amparo	MEP			
Piedra Miranda Juan	ONG'S			
Prendas Garita Ana Victoria	ONG'S			
Quirós Álvarez Yariela	IMAS			
Ramírez González Sofía	INA			1 211
Ramírez Valerio Christian	ONG'S	8:00m		Out to KV
Sanabria Romero Ana Leonor	INA	4:00 am		anofland
Sánchez Durán Sileny	MEP	8:000m		15th w.
Ucles Villalobos Vanessa	ccss			1
Villalobos Vindas Jannixia	MICITT			

Página 1

Al ser las 12:29 de la tarde la señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria N°01 celebrada el jueves 10 de enero 2019, estando las siguientes

personas: señora Paola Loría Herrera, señor Lindor Cruz Jiménez, señora Ana Leonor Sanabria Romero, señor Christian Ramírez Valerio, señor Carlos Barrantes Ulloa, señor Roberto Aguilar Tassara, señor Manuel Arce Jiménez, señora Ileana Chacón, señora Sileny Sánchez Durán.

Ericka Alvarez Ramírez

Presidenta

Carlos Barrantes Ulloa Secretario

Voto disidente: Sra. Ileana Chacón Chacón en los siguientes acuerdos:

JD-01-2019

JD-02-2019

JD-03-2019

JD-04-2019

JD-05-2019

JD-06-2019

JD-07-2019

JD-08-2019

iob